



sopesa

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
SAN ANDRÉS, ISLAS, SANTA CATALINA Y SAN FÉLIX



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20214200006401*

San Andrés, Islas Fecha: 15-02-2021

Señor (a):
SONIA JAY ARCHBOLD
Cód. Suscriptor No. 142989
Ruta: 5 5070 2171
Dirección: RED GROUND
Telefono: 3185233471
San Andrés Isla

Ref. Investigación por Desviaciones significativas

Asunto: Previo a la facturación y cobro de los consumos

Estimado usuario:

El artículo 149 de la Ley 142 de 1994 dispone que al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar los cambios o las desviaciones significativas del consumo de energía frente a consumos anteriores, y que mientras se establece la causa, la factura se haga con base en: **de períodos anteriores, o, en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes, o, mediante aforo individual** y una vez se aclarare la causa de las desviaciones, **(las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso (negrilla fuera del texto)** para tal efecto debe valerse de los elementos técnicos.

Uno de los propósitos de la ley y del Contrato, es proteger a los usuarios con el fin que el cobro, corresponda a lo efectivamente consumido, para ello la *Empresa deberá practicar las visitas y realizar las pruebas técnicas que se requieran con el propósito de precisar la causa que originó la desviación detectada en la revisión previa. (Resolución CREG 108 de 1997, artículo 37)*

Atendiendo a ello, nos permitimos comunicarle que el consumo correspondiente al mes de enero de 2021 expedida el 08 de febrero de 2021, presento una desviación significativa con respecto al consumo promedio de los últimos 6 meses. En razón a ello, posteriormente a la facturación la empresa procederá a realizar la visita técnica del caso, indicándole que existen **390 KWh** pendientes en proceso de investigación.

Se procedió a realizar la visita técnica, la cual fue atendida pero no fue posible determinar la causa de la desviación por lo tanto, el consumo de enero de 2021 fue liquidado por **PROMEDIO INDIVIDUAL**. Una vez ejecutada la visita técnica domiciliaria con la cual se determine el origen de la desviación, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

PÁGINA 1 DE 2

CÓDIGO: MD-GCN-05

V: 006

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020

→ Av. Providencia No. 4 - 135

PBX: (8) 513 1011

E-MAIL: info@sopesa.com

San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia

www.sopesa.com



sopesa

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.

20214200006401

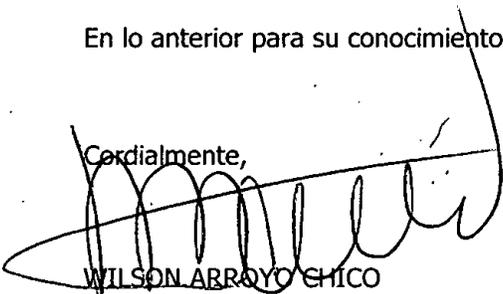
Adicionalmente se le informa que el día el día 23 de febrero de 2021, Entre la 1:30 Pm y 2:00 Pm Se reprograma la visita pendiente, por lo tanto es necesario que una persona mayor de edad atienda la revisión técnica.

En caso que el cliente no atienda la visita o no designe a un representante, se entenderá que existe omisión de parte de este, lo cual dará lugar para que la empresa efectúe la revisión con la firma de un testigo hábil que se encuentra en el sitio.

En esta revisión se verificarán las secuencias de lectura del medidor, su funcionamiento, el recorrido de la acometida para asegurar que no existen derivaciones en la misma, conexión al punto de llegada al inmueble y toma de cargas.

En lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ARROYO CHICO
Director comercial

Elaboró: Loid O'Neill Jay.
Revisó: Wilson Arroyo Chico.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

CC: _____

Fecha: _____

Hora: _____

 sopesa SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. AV. PROVIDENCIA Nº 4-135 P.V. 513 1011 SAN ANDRÉS, ISLAS-COLOMBIA	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: FT-GCN-03											
		VERSIÓN: 001											
		FECHA: 6 DE MAYO DE 2019											
		PAGINA 1 DE 1											
CÓDIGO SUScriptor RAP. SALIDA 2021006401		142989											
VISITA Nº 1 <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D		<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>15</td><td>02</td><td>2021</td><td>1:30</td></tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	HORA	15	02	2021	1:30
DÍA	MES	AÑO	HORA										
15	02	2021	1:30										
VISITA Nº 2 <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D		<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>15</td><td>02</td><td>2021</td><td>2:40</td></tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	HORA	15	02	2021	2:40
DÍA	MES	AÑO	HORA										
15	02	2021	2:40										
VISITA Nº 3 <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D		<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>16</td><td>02</td><td>2021</td><td>11:15</td></tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	HORA	16	02	2021	11:15
DÍA	MES	AÑO	HORA										
16	02	2021	11:15										
VISITA Nº 4 <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D		<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	HORA				
DÍA	MES	AÑO	HORA										
VISITA Nº 5 <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D		<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	HORA				
DÍA	MES	AÑO	HORA										
CAUSALES A. USUARIO NO ENCONTRADO B. USUARIO DE VIAJE		C. SE REHÚSA A RECIBIR D. OTROS											
FIRMA MENSAJERO 		<table border="1"> <tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>HORA</th></tr> <tr><td>16</td><td>02</td><td>2021</td><td>11:30</td></tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	HORA	16	02	2021	11:30
DÍA	MES	AÑO	HORA										
16	02	2021	11:30										

PÁGINA 2 DE 2
CÓDIGO: MD-GCN-05
V: 006
FECHA: 27 DE JULIO DE 2020

→ Av. Providencia No. 4 - 135
PBX: (8) 513 1011
E-MAIL: info@sopesa.com
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia
www.sopesa.com